



03 OCT 2025

RESOLUCION No. 191 de 2025

(03 de octubre de 2025)

HORA: 13:09

FIRMA:

"Por medio de la cual se conforma la comisión accidental para el trámite del proceso de convocatoria pública para la provisión del cargo de Contralor (a) Municipal de Bello, periodo 2026-2029"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994; la Ley 1904 de 2018; el Acto Legislativo 04 de 2019 que modificó el artículo 272 de la Constitución Política; el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Resolución No. 185 de 2025 expedida por el Concejo Municipal de Bello,

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, modificó el artículo 272 de la Constitución Nacional.
- b) Que se expidió por parte del Concejo Municipal de Bello la Resolución No. 185 de 2025.
- c) Que se hace necesario conformar la comisión accidental, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 185 de 2025.
- d) Que establece la Ley 136 de 1994, que los actos del Concejo que no requieran acuerdo, se pueden aprobar mediante resoluciones o proposiciones.
- e) Que en sesión plenaria del Concejo Municipal, llevada a cabo el día 2 de octubre de 2025, se decidió la conformación de la comisión accidental.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bello,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONFORMACION DE COMISION ACCIDENTAL. Se conforma la comisión accidental, para el proceso de convocatoria pública para la provisión del cargo de Contralor (a) del Municipio de Bello, para el periodo 2026-2029, la cual estará conformada por los Honorables Concejales que se señalan a continuación:

1. JUAN CAMILO VELASQUEZ ARANGO

2. LAURA CATALINA BEDOYA GUTIERREZ
3. GIOVANNI GIRALDO JARAMILLO
4. DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA
5. CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ

ARTICULO SEGUNDO. FUNCIONES. La comisión accidental conformada, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

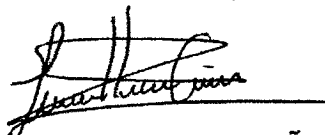
1. Efectuar acompañamiento al presente proceso de convocatoria pública.
2. Rendir los informes que le sean requeridos por parte de la Mesa Directiva y/o a la Plenaria de la Corporación, en relación con el presente proceso de convocatoria pública.
3. Recibir conjuntamente con la Mesa Directiva, los resultados consolidados en firme, correspondientes a la terna con los aspirantes que ocuparon los primeros lugares, que le sean entregados por la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia – TDEA.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

ARTICULO CUARTO. COMUNICACION A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. Copia de la presente resolución, se comunicará a la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia.

ARTICULO QUINTO. PUBLICACION. La presente resolución se publicará en la página web y la cartelera del Concejo Municipal de Bello.

Dada en el Municipio de Bello, a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.



JAIME LLANO CAÑAS
Presidente



GUSTAVO ADOLFO GOMEZ SUAREZ
Vicepresidente Primero

JORGE ARMANDO ARANGO PALACIO
Vicepresidente Segundo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Angie Daniela Chavarriaga Rios	Técnica Administrativa Oficina Jurídica Concejo Municipal	Angie Chavarriaga Rios